



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número: DI-2018-475-DGA

Buenos Aires, Martes 25 de Septiembre de 2018

Referencia: Expediente n° 98-18 Procedimiento de selección

Visto: el Expediente Interno n° 98/2018 y

Considerando:

Que por el expediente citado en el visto tramita el procedimiento de selección de postulantes para la cobertura de un cargo de Coordinador General de Administración Financiera, categoría 3, en el que la Comisión de Selección, mediante Acta n° 1 de fecha 7 de agosto del corriente (fs. 110 y vta.), rechazó la presentación de algunos postulantes por no cumplir con distintas exigencias previstas para el cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento General de Selección de Agentes del Tribunal Superior de Justicia.

Que el Acta fue notificada a todos los postulantes a través de los correos electrónicos enviados entre el 7 y 8 de agosto (fs. 111/136).

Que, en este estado, y previo a la continuación de este procedimiento de selección, esta Dirección General advierte que las notificaciones no cumplen con los recaudos establecidos por el artículo 62 de la Ley de Procedimientos Administrativos, toda vez que no se han consignado los recursos de los que pudieran valerse los interesados y su plazo de interposición.

Asimismo, por razones de transparencia y a los efectos de que todos los postulantes puedan conocer acabadamente los motivos que sustentan la decisión adoptada en el Acta n° 1, resulta oportuno requerir a la Comisión de Selección que amplíe los fundamentos del Acta con la inclusión del análisis realizado respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, tanto de los postulantes habilitados para avanzar a la siguiente etapa concursal como de aquellos que fueron excluidos del presente procedimiento.

Que el Director General de Administración resulta competente para el dictado de la presente de conformidad con las facultades otorgadas por el Reglamento General de Selección de Agentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma aprobado por la Acordada 6/14 y modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Requerir a la Comisión de Selección una ampliación de fundamentos sobre el Acta n° 1, que dé cuenta detallada del examen realizado respecto del cumplimiento de los requisitos básicos indispensables para ocupar el cargo establecido en la Resolución n° 19/2018 y su modificatoria n° 29/2018 respecto de la totalidad de los

postulantes que se presentaron al concurso.

2. Establecer que Acta n° 1 y su complementaria ordenada por este acto deberán notificarse a la totalidad de los postulantes, con expresa indicación de que podrán interponer los recursos previstos en los artículos 107 y ss de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con lo previsto por el artículo 62 del precitado cuerpo normativo.

3. Suspender la prueba escrita prevista para el día 27 de septiembre del corriente y el procedimiento de selección, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en la presente, oportunidad en la cual la Comisión deberá fijar nueva fecha para la prueba escrita.

4. Notifíquese a la totalidad los postulantes inscriptos a este Procedimiento de Selección, a través de la Coordinación General de Recursos Humanos.

Digitally signed by Ruben Rafael TORRES
Date: 2018.09.25 12:29:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TORRES Ruben Rafael
Director General de Administración
Dirección General de Administración